



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRO DE ADMISIBILIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA
OFICINA DE ADMISIBILIDAD

REF.: N° E166503/2025
GSG

DECLARA INADMISIBLE LA
SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO
JURÍDICO POR EL MOTIVO QUE
INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 222, de 2025, de esta Contraloría General, que crea el Centro de Admisibilidad y Atención Ciudadana y delega facultades para firmar "por orden del Contralor General" en las materias que indica; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, se ha dirigido a esta Entidad Fiscalizadora el señor Juan Pablo Rojas Soto, solicitando que "sean condonadas todas las deudas del crédito con aval del Estado ley 20.027, que se encuentren en poder del Estado de Chile", por las razones que expone en su presentación.

2) Que, en relación con la materia planteada, cabe tener presente que el artículo 7° de la resolución exenta N° 222, de 2025, de este origen, dispone que el Centro de Admisibilidad y Atención Ciudadana analizará la admisibilidad de las consultas, reclamos, solicitudes y, en general, de las presentaciones formuladas, y revisará si cumplen con los requisitos previstos en el artículo 8° de la mencionada resolución, el cual establece en su letra a), que serán declaradas inadmisibles las presentaciones que tengan el carácter de hipotéticas o genéricas.

3) Que, en atención a lo anteriormente expuesto, y debido a la generalidad de la presentación respecto de "todas las deudas" a que se refiere, corresponde declarar inadmisibile la solicitud de pronunciamiento jurídico de la especie.

RESUELVO:

1) Declárase inadmisibile la solicitud de pronunciamiento jurídico efectuada por el recurrente, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Firmado electrónicamente por

Nombre: PABLO ALEJANDRO GONZALEZ MUÑOZ

Cargo: JEFE DEL CENTRO DE ADMISIBILIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL

Fecha: 07/11/2025

Código Validación: 1762527296162-5c2875d0-01af-408c-9a99-8c2a15963e1e

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRO DE ADMISIBILIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA
OFICINA DE ADMISIBILIDAD

recurrente.

2) Notifíquese la presente resolución al

Anótese y notifíquese.

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Pablo Rojas Soto (contacto@defiendete.cl).